

La Mesa Ejecutiva de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales informa a los Trabajadores y Trabajadoras Nodocentes que en el día de la fecha ha suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional, el Acta Acuerdo Paritario Nivel General, cuyas características principales son las siguientes:

1)

- Marzo 2019: Aumento salarial del tres por ciento (3%) sobre los básicos vigentes al mes de febrero de 2019.
- Abril 2019: Aumento salarial del tres por ciento (3%) sobre los básicos vigentes al mes de febrero de 2019.
- Junio 2019: Aumento salarial del cinco por ciento (5%) sobre los básicos vigentes al mes de febrero de 2019.
- Setiembre de 2019: Aumento salarial del cinco por ciento (5%) sobre los básicos vigentes al mes de febrero de 2019.

2)

- Abril 2019. Adicional por Capacitación
- Categoría 1: Uno y medio por ciento (1.5%) del básico de la categoría
- Categoría 2: Dos por ciento (2%) del básico de la categoría
- Categoría 3: Dos y medio por ciento (2.5%) del básico de la categoría
- Categoría 4: Tres por ciento (3%) del básico de la categoría
- Categoría 5: Tres y medio por ciento (3.5%) del básico de la categoría
- Categoría 6: Cuatro por ciento (4%) del básico de la categoría
- Categoría 7: Cinco por ciento (5%) del básico de la categoría

3)

- Setiembre 2019. Añadido al porcentaje de Adicional por Capacitación acordado para abril 2019
- Categoría 1: Uno y medio por ciento (1.5%) del básico de la categoría
- Categoría 2: Dos por ciento (2%) del básico de la categoría
- Categoría 3: Dos y medio por ciento (2.5%) del básico de la categoría
- Categoría 4: Tres por ciento (3%) del básico de la categoría
- Categoría 5: Tres y medio por ciento (3.5%) del básico de la categoría
- Categoría 6: Cuatro por ciento (4%) del básico de la categoría
- Categoría 7: Cinco por ciento (5%) del básico de la categoría

#### SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Quedando conformado el Adicional por Capacitación a partir de Setiembre de 2019, con los siguientes valores finales:

Categoría 1: Tres por ciento (3%) del básico de la categoría

Categoría 2: Cuatro por ciento (4%) del básico de la categoría

Categoría 3: Cinco por ciento (5%) del básico de la categoría

Categoría 4: Seis por ciento (6%) del básico de la categoría

Categoría 5: Siete por ciento (7%) del básico de la categoría

Categoría 6: Ocho por ciento (8%) del básico de la categoría

Categoría 7: Diez por ciento (10%) del básico de la categoría

- 4) Asignar al Programa de Capacitación para el Nodocente, destinado al desarrollo de la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, cursos de formación específica y capacitación profesional en el marco de la organización sindical de la FATUN, la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
- 5) Acordar que una vez conocido el IPC del mes de Setiembre de 2019 la Secretaría de Políticas Universitarias convocará a los Paritarios de la parte Trabajadora para la revisión del acuerdo.
- 6) Acordar que todo aumento de planta que genere la incorporación de Nodocentes a las universidades será consensuada con la FATUN.
- 7) Mantener el pago del Estímulo de Capacitación hasta el mes de diciembre de 2019, incorporándolo a los salarios básicos, respetando la proporcionalidad establecida por nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, a partir de enero de 2020, de acuerdo a las siguientes sumas

Categoría 1: Nueve mil pesos (\$9.000)

Categoría 2: Siete mil quinientos (\$7.500)

Categoría 3: Seis mil doscientos cuarenta (\$6.240)

Categoría 4: Cinco mil ciento noventa (\$5.190)

Categoría 5: Cuatro mil trescientos veinte (\$4.320)

Categoría 6: Tres mil seiscientos (\$3.600)

Categoría 7: Tres mil (\$3.000)



Como es de costumbre en nuestra Federación, esta es la única comunicación oficial y ha sido enviada a todos los/as Secretarios/as Generales de las Asociaciones de Base y publicada en nuestra página web, juntamente con la grilla salarial que se acompaña.

## **MARZO 2019**

CATEGORÍAS	1	2	3	4	5	6	7
BÁSICO	56237	46864	38991	32430	26994	22494	18746
ADICIONAL GRADO	4800	4200	3600	3300	4000	5800	5500
ACUERDO FEBRERO 2019	4800	4400	4000	3600	3200	3000	3000
ADICIONAL CAPACITACIÓN							
TITULO SECUNDARIO	3281	3281	3281	3281	3281	3281	3281
TECNICATURA	11247	9373	7798	6486	5399	4499	3749
TITULO UNIVERSITARIO	14059	11716	9748	8107	6749	5624	4687
ANTIGÜEDAD X AÑO	787	656	546	649	540	450	375
TERCIARIOS O PREGRADOS	5624	4686	3899	3243	2699	2249	1875
PERMANENCIA 8 AÑOS	14565	6561	5511	4593	3805	3150	2624
PERMANENCIA 6 AÑOS	9363	4218	3543	2952	2446	2025	1687
PERMANENCIA 4 AÑOS	5202	2343	1968	1640	1359	1125	937
PERMANENCIA 2 AÑOS	2081	937	787	656	544	450	375



# **ABRIL 2019**

CATEGORÍAS	1	2	3	4	5	6	7
BÁSICO	57.875	48.229	40.126	33.374	27.780	23.149	19.292
ADICIONAL GRADO	4.800	4.200	3.600	3.300	4.000	5.800	5.500
ACUERDO FEBRERO 2019	4.800	4.400	4.000	3.600	3.200	3.000	3.000
ADICIONAL CAPACITACIÓN	868	965	1.003	1.001	972	926	965
TITULO SECUNDARIO	3.376	3.376	3.376	3.376	3.376	3.376	3.376
TECNICATURA	11.575	9.646	8.025	6.675	5.556	4.630	3.858
TITULO UNIVERSITARIO	14.469	12.057	10.032	8.344	6.945	5.787	4.823
ANTIGÜEDAD X AÑO	810	675	562	667	556	463	386
TERCIARIOS O PREGRADOS	5.787	4.823	4.013	3.337	2.778	2.315	1.929
PERMANENCIA 8 AÑOS	14.990	6.752	5.672	4.727	3.916	3.242	2.700
PERMANENCIA 6 AÑOS	9.636	4.341	3.646	3.038	2.517	2.084	1.736
PERMANENCIA 4 AÑOS	5.353	2.412	2.026	1.688	1.398	1.158	964
PERMANENCIA 2 AÑOS	2.141	965	810	675	559	463	386



## **JUNIO 2019**

CATEGORÍAS	1	2	3	4	5	6	7
BÁSICO	60.605	50.504	42.019	34.948	29.091	24.241	20.202
ADICIONAL GRADO	4.800	4.200	3.600	3.300	4.000	5.800	5.500
ACUERDO FEBRERO 2019	4.800	4.400	4.000	3.600	3.200	3.000	3.000
ADICIONAL CAPACITACIÓN	868	965	1.003	1.001	972	926	965
TITULO SECUNDARIO	3.535	3.535	3.535	3.535	3.535	3.535	3.535
TECNICATURA	12.121	10.101	8.404	6.990	5.818	4.848	4.040
TITULO UNIVERSITARIO	15.151	12.626	10.505	8.737	7.273	6.060	5.051
ANTIGÜEDAD X AÑO	848	707	588	699	582	485	404
TERCIARIOS O PREGRADOS	6.060	5.050	4.202	3.495	2.909	2.424	2.020
PERMANENCIA 8 AÑOS	15.697	7.071	5.939	4.949	4.100	3.395	2.828
PERMANENCIA 6 AÑOS	10.091	4.545	3.818	3.182	2.636	2.182	1.818
PERMANENCIA 4 AÑOS	5.606	2.525	2.121	1.768	1.464	1.212	1.010
PERMANENCIA 2 AÑOS	2.242	1.010	848	707	586	485	404

## **SETIEMBRE 2019**

CATEGORÍAS	1	2	3	4	5	6	7
BÁSICO	63335	52779	43912	36523	30401	25333	21112
ADICIONAL GRADO	4800	4200	3600	3300	4000	5800	5500
ACUERDO FEBRERO 2019	4800	4400	4000	3600	3200	3000	3000
ADICIONAL CAPACITACIÓN	1900	2111	2196	2191	2128	2027	2111
TITULO SECUNDARIO	3695	3695	3695	3695	3695	3695	3695
TECNICATURA	12667	10556	8782	7305	6080	5067	4222
TITULO UNIVERSITARIO	15834	13195	10978	9131	7600	6333	5278
ANTIGÜEDAD X AÑO	887	739	615	730	608	507	422
TERCIARIOS O PREGRADOS	6333	5278	4391	3652	3040	2533	2111
PERMANENCIA 8 AÑOS	16404	7389	6207	5172	4285	3548	2955
PERMANENCIA 6 AÑOS	10545	4750	3990	3325	2755	2281	1900
PERMANENCIA 4 AÑOS	5858	2639	2217	1847	1530	1267	1055
PERMANENCIA 2 AÑOS	2343	1056	887	739	612	507	422

## **ENERO 2020**

CATEGORÍAS	1	2	3
BÁSICO	63335	52779	43912
ANTIGÜEDAD X AÑO	1140,0	950,0	790,4

**MESA EJECUTIVA** 

C.A.B.A., 10 de Abril de 2019.

#### SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE: